



## EVENTO PARALELO

### **ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DE RIESGO DE EXTERMINIO FÍSICO Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS FRONTERIZOS, REGIÓN DEL PUTUMAYO Y OTRAS ZONAS DE COLOMBIA**

#### **RESUMEN DE RECOMENDACIONES**

##### **1. Recomendaciones de las organizaciones y autoridades indígenas:**

- a. Se solicita la presencia activa y permanente de la Defensoría del Pueblo y de las Naciones Unidas Derechos Humanos, para contribuir a la protección y salvaguarda de los derechos de los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural recomendando la atención a los pueblos nómadas, seminómadas y sedentarios en las zonas de frontera de Panamá, Ecuador Perú, Brasil y Venezuela.
- b. Los Estados de los pueblos indígenas en zonas de frontera implementen una Política Pública Integral que responda y desarrollen el derecho a la binacionalidad de los pueblos indígenas que compartimos y ostentamos un solo territorio entre los países de frontera con Colombia - Panamá, Ecuador Perú, Brasil y Venezuela-.
- c. Solicitamos al Estado colombiano la implementación de medidas efectivas de protección y reparación individuales y colectivas para todos los pueblos indígenas, respetando e incluyendo la cosmovisión, la espiritualidad y los sistemas propios de protección de nuestros pueblos, la realización efectiva de los planes de salvaguarda con prioridad para los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural así como adelantar acciones concertadas que contribuyan con el cese del conflicto en nuestros territorios.
- d. Las Autoridades indígenas del departamento del Putumayo solicitamos al gobierno nacional: se instale una Mesa Departamental de Garantías de DDHH para los pueblos indígenas, nos brinde las medidas de protección, individual y colectiva, se decreten medidas cautelares frente a los asesinatos, desapariciones forzadas, masacres, desplazamientos, confinamientos, amenazas y señalamientos, haga cumplimiento y seguimiento de los Acuerdos de la Minga de Resistencia celebrada en el año 2019 prestando especial atención a las mujeres, los niños y niñas en riesgo.
- e. Solicitamos al Foro Permanente incidir para que el Estado colombiano concerte con nuestras autoridades indígenas un mecanismo que garantice la seguridad jurídica, la protección ambiental, cultural y espiritual de nuestros territorios y mientras persistan los factores de riesgo de exterminio para los pueblos se suspenda el ingreso y las intervenciones de terceros en nuestros territorios incluyendo las empresas petroleras y mineras.
- f. Implementación integral del acuerdo de paz realizado entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP y como garantía para nuestra integridad física y cultural desarrollar el derecho a la consulta previa libre e informada para cualquier actividad incluyendo la erradicación de los cultivos para usos ilícitos ya sea manual o por aspersión con glifosato; los presupuestos para estos propósitos deben apropiarse con urgencia.
- g. Solicitamos de manera urgente una visita especial, del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, de la Comunidad Internacional y ONU Derechos Humanos dirigida a los pueblos en riesgo de exterminio físico y cultural, nómadas, seminómadas y sedentarios que habitan en las fronteras de Colombia para verificar la situación humanitaria y estado de nuestros derechos humanos y colectivos.



## 2. Recomendaciones del Ministerio Público- Defensoría del Pueblo de Colombia y ONU DDHH

- Trece (13) de los quince (15) pueblos indígenas continúan resistiendo en los territorios para superar el riesgo de exterminio físico y cultural, ante esta realidad y pese a los esfuerzos realizados, es imperativo que:
  - o Las instituciones avalen, acojan e implementen la *batería de indicadores para la protección integral* diseñada con la participación de los pueblos indígenas, fortaleciendo la articulación y coordinación de la acción institucional de cara a un objetivo centrado en el goce efectivo de los derechos de los pueblos en riesgo para una mayor eficacia en el quehacer público.
  - o Seguir el proceso de integrar y acompasar la batería de indicadores para implementación y seguimiento a las medidas de protección de los pueblos indígenas de Putumayo a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el ámbito de los derechos humanos.
- Asegurar una acción institucional sostenible, como responsabilidad de Estado, con capacidades humanas, técnicas y financieras capaces de asumir a los pueblos indígenas como sujetos de especial protección con especial atención a los pueblos en riesgo de exterminio físico y cultural en zonas de frontera.
- Animar al Estado y al gobierno de Colombia para desarrollar una política pública con enfoque diferencial étnico basada en los derechos humanos haciendo énfasis en:
  - o La protección colectiva efectiva en territorios de los pueblos indígenas donde persisten el conflicto social y armado interno evitando a toda costa el desplazamiento forzado y la pérdida de sus valores e integridad cultural como pueblos.
  - o Revisión de las políticas y procesos institucionales en materia de drogas ilícitas, frente a la latente amenaza de regresividad de los derechos de los pueblos indígenas estableciendo medidas que respondan a los estándares internacionales.
  - o Respaldar acciones de coordinación entre los Estados fronterizos para el reconocimiento y protección integral de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos y sus territorios como unidades físicas y culturales que trascienden fronteras.
  - o Realización del derecho a la participación de los pueblos a través de la Consulta previa y el consentimiento previo libre e informado de acuerdo con estándares internacionales tomando en cuenta sus instituciones e instrumentos de gobernanza.
- Se alienta al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas a tomar nota sobre la experiencia de Colombia con relación a la Política Pública para el desplazamiento de población indígena en la frontera entre Colombia y Venezuela (COMPES 3950)